



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ENVIGADO

EMPLAZA:


De conformidad con lo ordenado, por el titular del despacho en providencia de la fecha, se EMPLAZA a los señores **JORGE ESCOBAR, RIGOBERTO PIZZA y JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ**, por el termino de (01) día, a fin de que concurra a rendir informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción; lo anterior, con el ánimo de garantizar su derecho de defensa y contradicción dentro del presente asunto. Para tal fin se extrae el resuelve de la mencionada providencia:

*CUARTO: EMPLAZAR por el termino de (01) día, a los señores **JORGE ESCOBAR, RIGOBERTO PIZZA y JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ**, para tales efectos y a fin de garantizar su derecho de defensa, dicha notificación se surtirá a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co –novedades - y; en el sitio web dispuesto para este Despacho en la misma página. Por secretaria elabórese el aviso y comunicaciones correspondientes, adjuntando auto admisorio, demanda y la presente providencia.*

Cumplido lo anterior, inmediatamente vuelvan las diligencias al Despacho, para continuar con el trámite respectivo.

Tal y como se anotó, se dispuso agotar la presente notificación por intermedio de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co –novedades y en el sitio web dispuesto para este Despacho en la misma página.

Atentamente


LUZ MARIA PINEDA SERNA
Secretaria